PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL <u>POR SUPLENCIA</u> PARA LA GERENCIA CENTRAL DE GESTION DE GESTION DE LAS PERSONAS

Código de Proceso de Selección: P.S. 02-SUP-GCGP-2014 Órgano: Sede Central

1. **OBJETO:** Cubrir temporalmente por suplencia el siguiente cargo:

CARGO	ESPECIALIDAD	REMUNERACION MENSUAL	CANTIDAD	DEPENDENCIA
Analista Programador	Técnico en Computación e Informática	2,001.00	01	Sub gerencia de Compensaciones - Gerencia Central de Gestión de las Personas
TOTAL		01		

(*) Además de lo indicado, el mencionado cargo cuenta con Bonificaciones diversas, así como Beneficios de Ley.

2. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS:

- Presentar Declaraciones Juradas (Formato 1, 2, 3 y 5) según modelo que deberán descargar de la página web: www.essalud.gob.pe (link: Oportunidades Laborales).
- Presentar Curriculum Vitae documentado y **foliado**, detallando la formación adquirida, periodos y lugares donde se desarrolló la experiencia laboral, así como la denominación, fechas y duración de los eventos de capacitación.
- Adjuntar copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- No haber sido destituido de la Administración Pública o Privada en los últimos 05 años.
- No haber tenido relación laboral con EsSalud a plazo indeterminado durante los 12 últimos meses, a efectos de la contratación a plazo fijo.
- No tener vínculo laboral vigente con ESSALUD (nombrado, contratado a plazo indeterminado, contratado por servicio específico o contratación administrativa de servicios CAS), excepto los contratados por suplencia. para lo cual deberá adjuntar el documento que acredite tal condición al momento de la inscripción.
- Disponibilidad inmediata.

3. REQUISITOS ESPECIFICOS OBLIGATORIOS:

ANALISTA PROGRAMADOR

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
Formación General	 Presentar Título de Técnico en Computación e Informática (Indispensable).
Experiencia Laboral	 Acreditar experiencia laboral mínima de dos (02) años en el desempeño de funciones afines al cargo con posterioridad a la fecha de emisión del Título Técnico (Indispensable). Acreditar experiencia laboral en base de datos (Deseable). Se considerará la experiencia laboral en Entidades Públicas y la efectuada bajo modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el período que acredita. No se considerará como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honorem, en domicilio, Pasantías ni Prácticas.

Capacitación	 Acreditar capacitación mínima de 40 horas en actividades afines al cargo, realizada a partir del año 2010 a la fecha (Indispensables). 	
Conocimientos complementarios para el puesto o cargo	 Contar con conocimientos en programación, redes y/o comunicaciones (Indispensables). Manejo de software en entorno Windows: Procesador de texto, hoja de cálculo intermedio y correo electrónico. (Indispensable) 	
Motivo de Contratación	Por suplencia de personal encargado de cubrir un puesto de ejecutivo.	

Nota: La acreditación implica presentar copia de los documentos sustentatorios. Los postulantes que no lo hagan serán descalificados. Los documentos presentados no serán devueltos.

Para la contratación del postulante seleccionado, éste presentará la documentación original sustentatoria. La suplencia está supeditada a la incorporación del trabajador titular.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

ANALISTA PROGRAMADOR

Principales funciones a desarrollar:

- a) Realizar el mantenimiento y actualización de las aplicaciones y de las bases de datos que administra la Subgerencia de Compensaciones.
- b) Coordinar el envío y/o recepción de información que realiza la Subgerencia con el área de recursos humanos de las redes asistenciales, de acuerdo a lo indicado por su jefe inmediato.
- c) Realizar controles y validaciones a la información registrada en las bases de datos, producto de los diversos procesos de planilla de pagos.
- d) Apoyo en el procesamiento de la información del régimen previsional de los trabajadores de la institución (DL. 20530, DL. 19990 y AFP's).
- e) Apoyo en la elaboración de la información que será entregada a la Gerencia de Contabilidad para la declaración de la Planilla Electrónica (PLAME).
- f) Atender las solicitudes de información de la Planilla Electrónica (T-Registro y PLAME) requeridas por las redes asistenciales producto de inspecciones laborales y/o comparecencias.
- g) Elaborar la información que es enviada a la Subgerencia de Bienestar de Personal respecto a los seguros personales (Vida Ley, Accidentes y SCTR).
- h) Envío de información a terceros (entidades financieras, cooperativas, sindicatos, asociaciones, federaciones, colegios profesionales, etc.) sobre los descuentos efectuados en las planillas de pagos.
- i) Coordinar con las redes asistenciales la implementación de aplicativos desarrollados en la Subgerencia, así como el soporte y actualizaciones posteriores.
- j) Brindar asistencia técnica a los usuarios de la Subgerencia de Compensaciones.
- k) Cumplir con cualquier actividad que dentro de la naturaleza de su cargo solicitase su jefe inmediato.

5. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		FECHA Y HORA	AREA RESPONSABLE
1	Aprobación de Convocatoria	ia 10.03.2014	
CONV	OCATORIA		
2	Publicación en la página web institucional y marquesinas informativas	A partir del 10.03.2014.	OSPC
3	Inscripción o Presentación de la hoja de vida debidamente documentada	14 -17.03.2014 de 8:00 a 16:00 horas, en la Oficina de Administración Documentaria de la Secretaría General de ESSALUD, Av. Arenales № 1402 - Jesús María, Lima.	OSPC

SELEC	SELECCIÓN				
4	Evaluación del C.V. u Hoja de Vida	A partir del 18.03.2014	OSPC – S.G. Compensaciones		
5	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular u Hoja de Vida	19.03.2014 a partir de las 15:00 horas en las marquesinas del lugar de inscripción y en la página web institucional	OSPC		
6	Evaluación Psicotécnica	21.03.2014 a las 9:00 horas	OSPC		
	Publicación de resultados de la Evaluación Psicotécnica	21.03.2014 a las 17:00 horas	OSPC		
	Evaluación de Conocimientos	24.03.2014 a las 9:00 horas	OSPC - S.G. Compensaciones		
8	Publicación de resultados de la Evaluación de Conocimientos	24.03.2014 a las 15:00 horas	OSPC		
10	Entrevista Personal	25.03.2014 a partir de las 10:00 horas	OSPC – S.G. Compensaciones		
11	Publicación de resultados de la Entrevista Personal	25.03.2014 a las 17:00 horas	OSPC		
12	Publicación del Resultado Final	25.03.2014 a las 17:00 horas	USPC		
SUSCE	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO				
13	Suscripción del Contrato	Desde el 26.03.2014	Sub Gerencia de de Personal		
14	Registro del contrato				

⁽i) El Cronograma adjunto es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.

DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación tiene como puntaje mínimo aprobatorio 55 puntos. Las evaluaciones parciales tienen carácter eliminatorio cuando se desaprueban. La Evaluación Curricular se desaprueba si no se cumplen los requisitos generales y específicos establecidos en el Aviso de Convocatoria. La Evaluación de Conocimientos se desaprueba si no se obtiene un puntaje mínimo de 26 puntos y la Evaluación Personal si no se obtiene un puntaje mínimo de 11 puntos.

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR (Hoja de Vida)		30%	18	30
a.	Formación:			
b.	Experiencia Laboral:			
C.	Capacitación:			
EVALUACIÓN DE PSICOTECNICA *				
E۷	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		26	50
E۷	EVALUACIÓN PERSONAL		11	20
PUNTAJE TOTAL		100%	55	100

^(*) Para cada proceso convocado se deberá establecer el puntaje mínimo que será la sumatoria del puntaje asignado a los criterios de menor valoración planteado en cada factor de evaluación.

⁽ii) Todas las publicaciones se efectuarán en la Oficina de Recursos Humanos y otros lugares pertinentes. (iii) OSPC – Oficina de Selección, Promoción y Carrera – GCGP – Sede Central de ESSALUD

⁽IV) En el aviso de publicación de una etapa debe anunciarse la fecha y hora de la siguiente etapa.

 Cabe destacar que en los casos que corresponda y de aprobar las evaluaciones respectivas, los postulantes recibirán las bonificaciones establecidas en la Normativa vigente (Bonificación por Discapacidad debidamente sustentada, Bonificación por su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, Bonificación de acuerdo al lugar donde haya realizado el SERUMS en relación a los quintiles de pobreza, entre otros de acuerdo a Ley).

Lima, 10 de Marzo del 2014